



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°264-2025-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	REG N°	9746565
	EXP N°	6623652

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21.10.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, estando programado como punto de agenda el informe de la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre el ESTADO SITUACIONAL, de varios proyectos que se vienen ejecutando en el ámbito de la región y luego de la exposición del Gerente, los consejeros regionales realizan varios pedidos verbales, solicitando su aprobación.

Que, el consejero Hernán Robert De la Cruz, realiza un pedido verbal para que el Pleno del Consejo Regional de Junín, DECLARE de necesidad publica e interés regional, la Construcción y Equipamiento del "Hospital Domingo Olavegoya "de Jauja en el Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, en el Departamento de Junín. Asimismo, encargar al ejecutivo para que, a través de la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Salud (DIRESA), Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura y la Red de salud Jauja, realicen las acciones que resulten pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno del Consejo Regional de Junín, DECLARA de necesidad publica e interés regional, la Construcción y Equipamiento del "Hospital Domingo Olavegoya "de Jauja en el Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, en el Departamento de Junín. Con CUI 2409967.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Pleno del Consejo Regional de Junín, RECOMIENDA al Ejecutivo para que, a través de la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Salud (DIRESA), Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura y la Red de Salud Jauja, realicen las acciones que resulten pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbin Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN